



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 615 -2012-MPH/A

Ayacucho, 31 OCT. 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 135-2012-MPH/CM, Memorando N° 1235-2012-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 804-2012-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 419-2012-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 135-2012-MPH/CM, de fecha 20-10-2012, el Concejo Municipal acepta la donación y recepción de S/. 37,500.00 otorgado por la Empresa Telefónica del Perú, para la adquisición de bicicletas en para su uso en el Programa de Ciclovía Recreativa;

Que, mediante Informe N° 185-2012-MPH/24.25, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica que la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. ha donado S/. 37,500.00 para la compra de bicicletas;

Que, mediante Informe N° 338-2012-MPH/37.39, la Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita la adquisición de bicicletas con los recursos donados por la Empresa Telefónica, para el cumplimiento del Plan de Actividades de implementación del Ciclovía recreativa;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2012, los recursos donados por la Empresa Telefónica, es necesario modificar el presupuesto mediante



crédito suplementario S/. 37,500.00 en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,500.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 37,500.00
1.5 OTROS INGRESOS	37,500.00
TOTAL	S/. 37,500.00

EGRESOS

	En Nuevos Soles
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTO DE CAPITAL	S/. 37,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,500.00
	S/. 37,500.00





ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Amilcar Huancahuari Tueros

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001115

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/10/2012

DOCUMENTO : 102 / R.A. 615-2012-MPH/A

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACION DE DONACIONES DE LA TELEFONICA
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000637 21 046 0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO		
0044 01499 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37,500
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	37,500
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	37,500
2.6.3.2.7 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	0	37,500
2.6.3.2.7.1 EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	0	37,500
TOTAL	0	37,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.5 OTROS INGRESOS	0	37,500
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	37,500
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	37,500
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	37,500
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	37,500
TOTAL	0	37,500

